

INFORME DEL COMISARIO DE "SERVISEG SERVICIOS GENERALES S.A." A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS DE LA EMPRESA

Se ha procedido a revisar: el Balance General Dólares, cortado al 31 de diciembre del 2009 y; el Estado de Resultados comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del mismo año de la Empresa Serviseg Servicios Generales S.A., que no se encuentra en operación, los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia General.

La revisión fue efectuada conforme a: Normas Ecuatorianas de Auditoría, NEA, a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, a lo que dispone la Ley de Compañías del Ecuador; al Reglamento de los Informes de Comisario y; a los estatutos sociales de la Compañía.

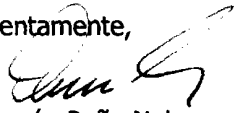
Del análisis efectuado se concluye que:

1. Los principios de contabilidad y los procedimientos de control interno utilizados por SERVISEG son aceptables, los que garantizan, por un lado, la transparencia de los registros de la Empresa, en el campo de intermediación de servicios médicos entre aseguradoras y clínicas y, por otra, la custodia de los bienes de la Empresa.
2. Los Estados Financieros están presentados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y expresados en Dólares, de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador.
3. Las cantidades o cifras colocadas en los Estados Financieros presentan, razonablemente, al 31 de diciembre del 2009, la situación financiera de "SERVISEG S.A.".
4. Los activos totales de la Compañía, en el 2009, fueron los mismos de años anteriores, esto es 4.613.73 Dólares US. Los Pasivos Totales cero y, el Patrimonio 4.613.73.00.
5. El ejercicio económico 2009 no registró ingresos ni egresos por encontrarse la Empresa en "no operación".
6. Los Libros de Actas de Junta General, de Acciones y Accionistas y los de Contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Finalmente, deseo expresar mi reconocimiento al personal del área contable y a los directivos de "SERVISEG S.A.", por la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Quito, 27 de Abril del 2010

Atentamente,


Hernán Peña Noboa
COMISARIO

